

Fecha 14.01.2014	Sección Nación	Página 12
----------------------------	--------------------------	---------------------

La Corte debate hoy rastreo de celulares

Silvia Otero
silvia.otero@eluniversal.com.mx

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se perfila que hoy se declare constitucional que las procuradurías de justicia del país soliciten el rastreo de **teléfonos celulares** en las investigaciones de crimen organizado o en situaciones de "extrema urgencia", como podrían ser los casos de secuestro, ya que la medida establece *candados* para evitar excesos por parte de la autoridad.

Durante las dos últimas sesiones del pleno del Alto Tribunal, los ministros discutieron el recurso de inconstitucionalidad que promovió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contra la disposición de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que faculta a las procuradurías pa-

ra solicitar a las empresas la ubicación geográfica de los teléfonos.

Hasta el momento, siete de los juzgadores han fijado su posición a favor de declarar legal la medida, y sólo el ministro presidente, Juan Silva, no ha expuesto sus consideraciones en torno al tema, pero en la sesión que se realizó ayer hubo coincidencia en que la medida no es violatoria de los derechos humanos, ya que las autoridades judiciales serán garantes de que no haya excesos en su aplicación.

Pero no todos los minis-

tros están de acuerdo con la medida. Olga Sánchez Cordero se expresó por declarar su inconstitucionalidad, ya que consideró que "las personas no compran celulares para ser rastreados por terceros o por la policía, sino para comunicarse", y dijo que sería violatorio de garantías permitir el rastreo.

Entre las medidas que limitarían posibles abusos está el que las solicitudes de rastreo estén debidamente fundamentadas.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

PROYECTO. Los móviles podrían ser rastreados en indagatorias sobre crimen

